

**LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA Y PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA**

Revisadas las solicitudes presentadas, el Tribunal acuerda publicar la lista provisional de personas admitidas al proceso de selección.

A la vista del número de solicitudes recibidas, el Tribunal ha decidido que, para una mayor intimidad de las personas candidatas, en vez de publicarse la lista con nombres y apellidos, tal como se especifica en las Bases de la Convocatoria, la identificación de las personas candidatas en las listas que se publiquen por parte del Tribunal se realice con los cuatro últimos dígitos del DNI y la letra.

Se han presentado un total de cuarenta y ocho (48) solicitudes, de las cuales 37 son mujeres (77,08%) y 11 son hombres (22,92%)

|       |
|-------|
| 7113B |
| 2261Y |
| 7715Z |
| 8429K |
| 2389B |
| 3002M |
| 0798N |
| 4778S |
| 1598C |
| 9396J |
| 7276M |
| 3450S |
| 7624H |

|       |
|-------|
| 0245P |
| 5105P |
| 1649G |
| 3606H |
| 5278X |
| 7672J |
| 1761X |
| 8552Z |
| 9934H |
| 8610J |
| 7861S |
| 9015X |
| 5711E |
| 6930P |

|       |
|-------|
| 1804R |
| 8267H |
| 4286S |
| 2374F |
| 3300T |
| 3261W |
| 2918S |
| 9774F |
| 6368N |
| 8274A |
| 6580N |
| 8546F |
| 8456J |
| 7049M |

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA informa de que los datos publicados en el presente documento deberán ser tratados con la debida confidencialidad y por tanto no podrán ser utilizados para ninguna finalidad distinta a la que se destinan los mismos ni podrán ser objeto de modificación, reproducción, distribución ni comunicación a terceros.



Revisadas las solicitudes presentadas, el Tribunal acuerda publicar la lista provisional de personas admitidas al proceso de selección. Las siguientes personas aspirantes no incluidas en la anterior lista provisional deberán aportar la documentación que, a continuación, se detalla, a través de los mismos cauces descritos en la " Base V.- Solicitudes", y dirigirla a la Unidad Organizativa de Recursos Humanos y Organización, debiendo señalarla con el código del proceso PSE/313. Para la presentación de dicha documentación, disponen de **10 días hábiles** (contados a partir de la fecha de publicación de la lista provisional de personas admitidas). Por tanto dicho plazo finaliza el 25 de junio de 2026 a las 23:59 horas.

|       |   |
|-------|---|
| 1828Z | <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo II, solicitud de participación y declaración responsable de la documentación aportada y del cumplimiento de requisitos.</li> </ul>   |
| 6706N | <ul style="list-style-type: none"> <li>Fotocopia de la titulación académica requerida en la convocatoria, según el apartado IV.a).3 de las Bases de la convocatoria.</li> </ul>   |
| 7586F | <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo II, solicitud de participación y declaración responsable de la documentación aportada y del cumplimiento de requisitos, <b>firmada</b>.</li> <li>Anexo IV, Declaración Responsable de no haber sido separados del servicio por sanción disciplinaria, ni inhabilitados para el desempeño de funciones en el sector público, <b>firmada</b>.</li> </ul> |
| 1439B | <ul style="list-style-type: none"> <li>Fotocopia de la titulación académica requerida en la convocatoria, según el apartado IV.a).3 de las Bases de la convocatoria.</li> </ul>   |
| 8236H | <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del DNI, NIE o pasaporte en vigor.</li> <li>Certificación de los órganos competentes de las Administraciones Públicas que acredite la capacidad para el desempeño de las tareas que correspondan al puesto ofertado en la convocatoria.</li> </ul>   |
| 8175J | <ul style="list-style-type: none"> <li>Curriculum Vitae</li> </ul>  |
| 2543K | <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del DNI, NIE o pasaporte en vigor.</li> </ul>  |

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA informa de que los datos publicados en el presente documento deberán ser tratados con la debida confidencialidad y por tanto no podrán ser utilizados para ninguna finalidad distinta a la que se destinan los mismos ni podrán ser objeto de modificación, reproducción, distribución ni comunicación a terceros.

**NOTA:**

Se comunica a quienes aspiren que la Prueba de Desempeño Laboral se efectuará el día **09 de julio** a las 10:30 horas en el Salón de Actos (Edificio Fase III).

Deberá llegar al menos 15 minutos antes de la hora de inicio del examen. Por favor, una vez que llegue al lugar del examen, espere en la entrada.

Llegada la hora de inicio del examen no podrá acceder a la sala.

Recuerde que deberá traer un documento de identificación válido (DNI / Pasaporte).

Las pruebas se estructurarán de la siguiente manera:

**1. Prueba de conocimientos sobre el Plan de Igualdad:**

El Cuestionario estará compuesto por diez (10) preguntas. Cada pregunta tendrá cuatro posibles soluciones (solo una respuesta válida). Cada pregunta contestada correctamente sumará un punto (1), las preguntas contestadas incorrectamente y las preguntas en blanco no supondrán ningún punto en la valoración del ejercicio.

La duración de la prueba será de 15 minutos.

Las respuestas deberán marcarse conforme a las instrucciones especificadas en la prueba; las incorrectamente cumplimentadas se considerarán no respondidas.

Esta prueba será puntuada en una escala de 1 a 10, debiendo obtenerse un mínimo de 5 para superarla.

Esta prueba será valorada con la calificación de APTO o NO APTO y tiene carácter eliminatorio.

**2. Prueba desempeño:**

**Estructura**

**a) Primera parte: cuestionario tipo test (Bloque I)**

Cuestionario estará compuesto por diez (10) preguntas.

Cada pregunta tendrá cuatro posibles soluciones (solo una respuesta válida). Cada pregunta contestada correctamente sumará un punto (1), las preguntas contestadas incorrectamente restarán 0.1 y las preguntas en blanco no supondrán ningún punto en la valoración del ejercicio, si bien sólo se podrá dejar una pregunta en blanco.

Podrán incluirse hasta 1 preguntas adicionales de reserva, para el caso en que alguna de las preguntas realizadas no sea válida. que serán valoradas, por su orden, en el caso de que se anule alguna de las 10 anteriores.

3

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA informa de que los datos publicados en el presente documento deberán ser tratados con la debida confidencialidad y por tanto no podrán ser utilizados para ninguna finalidad distinta a la que se destinan los mismos ni podrán ser objeto de modificación, reproducción, distribución ni comunicación a terceros.

Puntuación máxima alcanzable: 10 puntos.

### **b) Segunda parte cuestionario tipo test (Bloque 2)**

Cuestionario estará compuesto por treinta (30) preguntas.

Cada pregunta tendrá cuatro posibles soluciones (solo una respuesta válida). Cada pregunta contestada correctamente sumará un punto (1), las preguntas contestadas incorrectamente restarán 0.25 y las preguntas en blanco no supondrán ningún punto en la valoración del ejercicio, si bien sólo se podrán dejar cuatro preguntas en blanco.

Podrán incluirse hasta 4 preguntas adicionales de reserva, para el caso en que alguna de las preguntas realizadas no sea válida. que serán valoradas, por su orden, en el caso de que se anule alguna de las 30 anteriores.

Puntuación máxima alcanzable: 30 puntos.

### **c) Tercera parte (Bloque 3)**

Consistirá en la resolución de casos prácticos para la confección de nóminas y cotización.

Puntuación máxima alcanzable: 60 puntos.

### **Condiciones de realización**

Duración de la prueba: 100 minutos.

No se corregirán aquellas respuestas cuyas marcas no hayan sido cumplimentadas según las instrucciones que figurarán en las instrucciones del examen, considerándose cualquier otra marca como no válida y quedando en ese caso la pregunta cómo no contestada.

### **Sistema de calificación**

La prueba se calificará de 0 a 100 puntos:

- Primera parte (bloque 1): 0 a 10 puntos.
- Segunda parte (bloque 2): 0 a 30 puntos.
- Tercera parte (bloque 3): 0 a 60 puntos. Puntuación Mínima necesaria a obtener: 25 puntos, para superar el ejercicio.

La calificación final de las personas aspirantes vendrá determinada por la suma de la calificación obtenida en ambas. Para superar la prueba será necesario obtener, al menos, el 50% de la puntuación total.

4

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA informa de que los datos publicados en el presente documento deberán ser tratados con la debida confidencialidad y por tanto no podrán ser utilizados para ninguna finalidad distinta a la que se destinan los mismos ni podrán ser objeto de modificación, reproducción, distribución ni comunicación a terceros.



Valencia, a 10 de junio de 2026.

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL

5

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA informa de que los datos publicados en el presente documento deberán ser tratados con la debida confidencialidad y por tanto no podrán ser utilizados para ninguna finalidad distinta a la que se destinan los mismos ni podrán ser objeto de modificación, reproducción, distribución ni comunicación a terceros.

